

USHUAIA, 08 AGO 2017

VISTO la Nota N° 4058/17 de la Prof. Carina María del Carmen SALVADOR y la Resolución M. ED. N° 0193/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota mencionada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial al Programa denominado "Intercolegiales Deportivos", que se lleva a cabo durante el corriente año en la Provincia de Tierra del Fuego, a cargo de la Dirección Provincial de Educación Física.

Que el mencionado Programa tiene entre sus propósitos fomentar la inclusión y la participación deportiva con igualdad de oportunidades a través de los deportes adaptados; promover el sentimiento de pertenencia hacia la escuela, la ciudad y la provincia; propiciar espacios para la construcción de hábitos, costumbres y actitudes positivas e invitar a los estudiantes a reflexionar sobre la importancia de realizar actividades físicas a fin de promover prácticas saludables.

Que los encuentros informativos y deportivos que comprende se desarrollan en días y horarios a convenir, incluyendo encuentros los días sábados en el horario comprendido entre las 8.00 hs y las 20:00 hs., y se realizarán en los espacios oportunamente acordados con distintas Instituciones de las ciudades de Ushuaia, Río Grande y la Localidad de Tolhuin.

Que entre los deportes a desarrollar y sus categorías se encuentran, Handball (sub 14, sub 16, libre); Básquet (sub 14, sub 16, libre); Vóley (sub 14, sub 16, libre); Atletismo (sub 14); y Deportes Adaptados; Fútbol (sub 14, sub 16, sub 18); Boccia (sub 14, sub 16, sub 18) y Atletismo adaptado (sub 14, sub 16, sub 18).

Que este Programa de actividades se encuentra destinado a todos los estudiantes del Nivel Secundario que concurren a Escuelas de Gestión Pública y Privada y a estudiantes de los Centros de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la Provincia.

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente mediante Nota N° 5239/17, la cual tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial al Programa denominado: "Intercolegiales Deportivos", que se lleva a cabo durante el corriente año en la Provincia de Tierra del Fuego. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

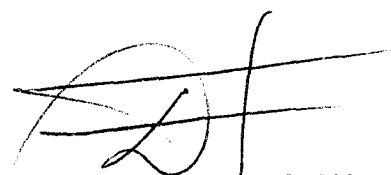
ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Secretaría de Educación, a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2120

/17.-

G.T.F.
H: LS
R:
A:


Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur